

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

19754 *RESOLUCION de 9 de junio de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-21.481/80.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo (reforma).
Origen de la línea: En apoyo número 31, línea de alimentación C.T.I. 2.604.
Final de la misma: En E. T. número 2.605, «Llussá».
Término municipal a que afecta: Llussá.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,132 de tendido aéreo.
Conductor: LA-40.
Material de apoyos: Metálico-hormigón y madera.
Estación transformadora: Transformador 200 KVA., relación 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—10.786-C.

19755 *RESOLUCION de 9 de junio de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-21.481/80.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo (reforma).
Origen de la línea: En línea «Olost-Perafita-Prats».
Final de la misma: En C.T.I. 2.604, «La Font del Llussá».
Términos municipales a que afecta: San Martí de Bas y Llussá.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,853 de tendido aéreo.
Conductor: LA-40.
Material de apoyos: Metálico, de madera y hormigón.
Estación transformadora: Transformador intemperie 50 KVA., relación 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y

limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—10.787-C.

19756 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-16.500/80-E. 12.675.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S 25 KV., desde E. T. 709 «Vallés Parc».
Final de la misma: Nueva E. T. «Can Barrás» («Sant Quirze Parc, S. A.»).
Término municipal a que afecta: Sant Quirze del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 345 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—10.745-C.

19757 *RESOLUCION de 12 de junio de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-16507/80-E. 13054.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. M. 496, «Raves».
Final de la misma: Emplazamiento futura E. T.
Términos municipales a que afecta: Artés y Calders.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,048 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero, 31 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad